



La Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas mejora la calidad del suelo, incrementa la biodiversidad y disminuye el riesgo de erosión.



MEDIDA 10 AGROAMBIENTE Y CLIMA

OPERACIÓN 10.1.3 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS



El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se ha ejecutado en esta Comunidad Autónoma durante el periodo 2014-2022 con fondos FEADER. Entre sus ayudas incluye la Medida 10: Agroambiente y Clima, con operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono del medio rural, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y de los recursos genéticos en la agricultura.

Dentro de la Medida 10, se incluye la Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas, cuya finalidad es la mejora de la calidad del suelo y capacidad de retención de agua en la dehesa, incrementar la biodiversidad y disminuir el riesgo de erosión, estableciéndose para ello 3 actuaciones:

- **Actuación 1:** Siembra de pratenses, abonado y secuestro temporal del pastoreo.
- **Actuación 2:** Abonado y secuestro temporal del pastoreo.
- **Actuación 3:** Secuestro temporal del pastoreo.

El requisito que se ha exigido a las personas beneficiarias de estas ayudas ha sido tener la explotación inscrita en el Censo de la Dehesa con una superficie mínima de actuación de 10 ha de formación adehesada.

El periodo inicial de compromisos de 5 años, de 2016 a 2020, se amplió de forma voluntaria hasta 2022. Las personas beneficiarias contrajeron los siguientes compromisos agroambientales, en función de la actuación a realizar:

COMPROMISOS EN SUPERFICIE ADMISIBLE	ACTUACIONES		
- Mantenimiento de carga ganadera entre 0,1 y 1 UGM/ha en la superficie admisible de formación adehesada.	1	2	3
- Incorporación de abonado fosfatado en la superficie de formación adehesada, a unas dosis mínimas equivalentes de superfosfato de cal al 18% de 200 kg/ha el primer año de actuación, y de 150 kg/ha del segundo al quinto año.	1	2	3
- Siembra de especies pratenses en el primer año del periodo de compromiso, sobre superficie de formación adehesada. Mezcla de especies, siempre que incluya al menos una especie de leguminosa pratense a una dosis mínima de 20 kg leguminosa/ha.	1	2	
- Establecimiento zona de secuestro temporal al pastoreo en la superficie la formación adehesada durante el primer año de compromiso, desde el 15 octubre al 15 de diciembre del año de compromiso de presentación de la solicitud de ayuda.	1		
- Establecimiento zona de secuestro temporal al pastoreo en la superficie de dehesa, desde el 15 de abril al 15 de junio en cada uno de los años de compromiso siguientes al de presentación de la solicitud de ayuda.	1		

En la siguiente tabla se expone para esta operación, el número de personas beneficiarias, la superficie subvencionada y los importes pagados durante el periodo 2016-2022:

CAMPAÑA	PERSONAS BENEFICIARIAS	SUPERFICIE (Has)	IMPORTE (€)
2016	748	26.876	1.835.810
2017	709	23.159	1.680.190
2018	626	20.577	1.533.553
2019	622	20.633	1.516.087
2020	593	19.767	1.423.201
2021	586	18.194	1.293.913
2022	470	16.145	1.095.456,78
TOTAL IMPORTE PERIODO 2016-2022			9.282.754

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la importancia de estas ayudas queda reflejada gráficamente en el siguiente mapa utilizando los datos de la campaña 2020, que ha sido el último año de compromiso obligatorio:

